

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:839/2015**

**MODIFICA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EXPLOTACIÓN PECUARIA EN EL PROGRAMA DE PLANTELES ANIMALES BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL, ESPECIE OVINA DEL PLANTEL "LOS RETAMOS".**

Punta Arenas, 29/ 10/ 2015

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N° 6.976, de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 ; la Resolución Exenta del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero N° 7957, de 21 de diciembre de 2010, que aprueba el Instructivo Y Formulario de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial, I-PP-IT-018 y F-PP-IT-052; el Convenio PABCO Ovino firmado entre el Plantel LOS RETAMOS y el SAG oficina TIERRA DEL FUEGO con fecha 06 de agosto de 2013; la carta solicitud de modificación con fecha 07 de julio de 2015; la resolución exenta N°748 de 2013, que resuelve la incorporación de explotación pecuaria al programa PABCO para la especie ovina del plantel LOS RETAMOS, la Resolución Exenta N° 5.578 de 2004, que Aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Terceros en el Área Pecuaria; la Resolución Exenta N° 417 de 2010, que fija tiempos estándares para las actividades relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y que deroga resoluciones que indica; en la Resolución Exenta N° 7.219 de 2005, que Crea el Programa de Información Pecuaria (SIPEC); la Resolución Exenta N° 3.423 de 2008, que Establece Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y que deroga resoluciones que indica; la Resolución Exenta N° 6774 de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y deroga resolución N°1546 de 2014, lo que dispone la Ley N° 18.755 Modificada por la Ley N° 19.283 publicada en el Diario Oficial con fecha 07 de enero de 1989; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Afecta N° 417 del 2014.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Plantel denominado "LOS RETAMOS", RUP N° 12.3.02. 0088 de la comuna de Primavera, razón social: "COMUNIDAD PETROVICH URSIC" cuyo representante es don WASHINGTON PETROVICH NIESEL, es proveedor de animales a plantas faenadoras de exportación.
2. Que el plantel ya individualizado, está inscrito en el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial. Especie Ovina, según consta de Resolución Exenta N° 748 del 6 de septiembre de 2013 del Director Regional del SAG de Magallanes y Antártica Chilena e integrado por el siguiente predios:

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
<b>12.3.02.0088</b>	<b>LOS RETAMOS</b>	<b>PRIMAVERA</b>
<b>12.3.02.0086</b>	<b>LUCIA</b>	<b>PRIMAVERA</b>

3. Que, por solicitud de fecha 07 de julio de 2015, don WASHINGTON PETROVICH NIESEL, representante, solicita cambio de razón social y RUT por la actual sociedad constituida, denominada "SOCIEDAD GANADERA Y AGRICOLA LOS RETAMOS LTDA.", RUT: 76.331.122-8.
4. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE** la Resolución N° 748 del 6 de septiembre de 2013, del Director Regional del S.A.G de Magallanes y Antártica Chilena, cambiando la razón social "COMUNIDAD PETROVICH URSIC" RUT: 53.066.770-7, por la razón social denominada "SOCIEDAD GANADERA Y AGRICOLA LOS RETAMOS LTDA" RUT: 76.331.122-8, del PLANTEL PABCO OVINO "LOS RETAMOS".
2. **TÉNGASE** la presente Resolución como parte integrante de la Resolución N° 748 de del 6 de septiembre de 2013, que se modifica.



**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ  
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES  
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

RNR/RNR/JHD/JGA

Distribución:

- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Coordinador Regional Trazabilidad (S) Trazabilidad Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Alejandro Petrovich Ursic

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: [director.magallanes@sag.gob.cl](mailto:director.magallanes@sag.gob.cl); [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
[url:http://custodiafirma1510.acepta.com/v01/8038246189a37f0c12242e5871a2fd4f467501a9](http://custodiafirma1510.acepta.com/v01/8038246189a37f0c12242e5871a2fd4f467501a9)